



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Evidencia el Despacho que la sentencia de adopción proferida el 16 de los corrientes **NO** fue publicada en el Estado del 19 de febrero de 2024, por lo que se dispone que de manera inmediata se proceda con su notificación y publicación.

CUMPLASE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO

Juez



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

Viviana Paola Hoyos Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6bd22cc044d8d4ccaba7150079fa16934df1c6d503f532742d26ffd95f4a6c**

Documento generado en 20/02/2024 02:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>